

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ROSARIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS SOBRE COOPERACIÓN ACADÉMICA**

La Universidad Nacional de Rosario de la República Argentina y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, a través del Instituto Matías Romero, en lo sucesivo denominadas como "los Participantes";

CONSIENTES de la importancia de tener una colaboración positiva y fortalecer su entendimiento mutuo;

MOTIVADOS por su intención común de mantener, extender y desarrollar su cooperación bilateral:

Han alcanzado el entendimiento siguiente:

PÁRRAFO 1

El presente Memorándum de Entendimiento ("MdE") tiene como objetivo establecer las bases a través de las cuales los Participantes pueden llevar a cabo actividades de cooperación en el ámbito de la capacitación académico-diplomática, conforme a los principios de reciprocidad y beneficio mutuo.

PÁRRAFO 2

Los Participantes pueden cooperar para promover las actividades siguientes:

- a) intercambio de experiencias sobre programas de capacitación diplomática;
- b) organización de cursos, seminarios, así como otras actividades académicas y capacitación en temas de interés mutuo;
- c) intercambio de estudiantes, académicos, funcionarios, expertos e investigadores;
- d) desarrollo de estudios e investigaciones conjuntas, así como intercambio de experiencias y mejores prácticas en temas de interés común;

A

W

- e) organización de eventos conjuntos en sus respectivos Estados, tales como conferencias, ponencias, seminarios o mesas redondas en temas de interés mutuo, y
- f) cualquier otra actividad que decidan los Participantes.

PÁRRAFO 3

Para llevar a cabo las actividades referidas en este MdE, los Participantes pueden desarrollar proyectos específicos de cooperación que definan las actividades específicas a ser desarrolladas. Una vez firmados, estos proyectos específicos de cooperación formarán parte integrante de este MdE.

PÁRRAFO 4

Los Participantes pueden determinar los procedimientos financieros y administrativos apropiados para lograr el objetivo del presente MdE, de conformidad con los recursos asignados a sus respectivos presupuestos, sujeto a su disponibilidad, impacto presupuestario y a las disposiciones de su legislación nacional.

PÁRRAFO 5

Para el adecuado desarrollo, seguimiento y supervisión de las actividades de cooperación previstas en este MdE, los Participantes designan a las siguientes áreas como responsables:

- Por la Universidad Nacional de Rosario, el Área de Internacionalización.
- Por el Instituto Matías Romero, la Dirección de Relaciones Internacionales.

PÁRRAFO 6

Las disposiciones de este MdE no generan ni tienen la intención de crear ningún derecho u obligación jurídicamente vinculante en virtud del derecho internacional y/o la legislación nacional aplicable a cada Participante.

PÁRRAFO 7

Los Participantes pueden celebrar consultas para tratar cualquier asunto relacionado con la interpretación o implementación del presente MdE.



PÁRRAFO 8

1. El presente MdE es aplicable a partir de la fecha de su firma, por un período de tres (3) años, renovable automáticamente por períodos de igual duración.
2. El presente MdE puede ser modificado por mutuo consentimiento de los Participantes, formalizado mediante comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha a partir de la cual tales modificaciones serán aplicables.
3. Cualquier Participante puede dar por terminado el presente MdE, en cualquier momento, mediante notificación por escrito dirigida al otro Participante, con noventa (90) días de antelación a la fecha prevista para su terminación.
4. La terminación del presente MdE no afectará la conclusión de las actividades de cooperación en curso, a menos que los Participantes decidan lo contrario.

Firmado en la Ciudad de México, el 23 de agosto de 2022, y en la ciudad de Rosario, Argentina, el ~~17~~ de ~~NOVIEMBRE~~ de 2022.

**POR LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ROSARIO DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA**



**Franco Bartolacci
Rector**

**POR LA SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**



**Carmen Moreno Toscano
Subsecretaria de Relaciones
Exteriores**